



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

16.^a reunión
Reunión virtual, 5, 7 y 21 de abril de 2022
Obligaciones nacionales de presentación de informes (ONPI): Resumen de las actividades de 2021 y el plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI
Tema 11.2 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Finalidad del presente documento

1. En noviembre de 2021, el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), en su 17.^a reunión virtual, examinó el informe de las actividades sobre las obligaciones nacionales de presentación de informes (ONPI) de 2021 y aprobó el plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI (informe de la 17.^a reunión virtual del CADC¹, Apéndice IX). Según lo decidido por el CADC, se debería presentar un resumen de los mismos a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 16.^a reunión (2022).

II. Resumen de las actividades de 2021 sobre las ONPI

2. En 2021, la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) llevó a cabo las siguientes actividades previstas en el plan de trabajo para 2021 sobre las ONPI (véase el Apéndice 2 del informe de la 12.^a reunión virtual del CADC²):

A. Supervisar las actividades sobre las ONPI

3. El equipo del CADC sobre las ONPI organizó seis reuniones para proporcionar orientación sobre las ONPI y facilitar la aplicación del plan de trabajo para 2021 sobre las ONPI. Las actas de estas reuniones están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI)³.

¹ Informe de la 17.^a reunión virtual del CADC: <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/capacity-development-committee/>.

² Informe de la 12.^a reunión virtual del CADC: <http://www.ippc.int/en/publications/90381/>.

³ Actas de las reuniones del equipo del CADC sobre las ONPI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/capacity-development-committee/ic-sub-group/ic-team-for-national-reporting-obligations-nros/>.

4. Dado que en 2021 se cancelaron los talleres regionales sobre las ONPI, se elaboró una presentación general para su uso en los talleres regionales de la CIPF de 2021.
5. El equipo del CADC finalizó la propuesta de correspondencia de los valores de la situación de una plaga entre la versión revocada (1998) y la nueva versión (2021) de la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) 8 (Determinación de la situación de una plaga en un área). El equipo consideró la mejor manera de visualizar los informes sobre plagas y organizó una reunión con el Grupo de debate de la CMF sobre los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas, y se espera avanzar en esta labor en 2022.
6. El equipo del CADC redactó el mandato para el subgrupo del CADC sobre las ONPI y lo presentó al CADC en noviembre de 2021 (17.ª reunión virtual del CADC).
7. Un punto de contacto de la CIPF solicitó permiso para eliminar los documentos que habían publicado en el PFI, y el equipo del CADC debatió varias opciones (véase más adelante para obtener más detalles) sobre cómo lidiar con esta solicitud y las presentó al CADC.
8. Dado que han cambiado varios elementos en relación con la forma en que las partes contratantes cumplen sus obligaciones en materia de ONPI, el equipo del CADC acordó que era necesario actualizar la guía sobre las ONPI. El equipo sobre las ONPI propuso al CADC una revisión de la guía, junto con un formulario de presentación de propuestas⁴ y un proyecto de especificación⁵, y el CADC acordó proponer “La guía de las obligaciones de presentación de informes nacionales: Revisión (2021-026)” a la CMF para su inclusión en la Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad, señalando que el CADC proponía asignar un nivel de prioridad 1.

B. Prestar asistencia directa a los puntos de contacto (reducir las barreras informáticas)

9. A fecha de 1 de diciembre de 2021 se habían recibido 40 nuevos nombramientos de puntos de contacto de la CIPF y 14 cambios de editores del PFI, información que se actualizó de manera oportuna en el PFI. Las personas recién nombradas recibieron orientación y apoyo detallados sobre cómo presentar y mantener su información nacional en el PFI. La Secretaría de la CIPF prestó asistencia a los puntos de contacto de la CIPF por medio de varios correos electrónicos. Se proporcionó información adicional durante los talleres regionales de la CIPF⁶ con vistas a ayudar a facilitar la presentación de informes sobre las ONPI, ayudar a los puntos de contacto de la CIPF a mantener las páginas de sus países en el PFI y resolver los problemas informáticos encontrados durante la presentación de los informes.
10. La Secretaría de la CIPF revisó la infraestructura arquitectónica del PFI para optimizar su rendimiento. El PFI es ahora capaz de manejar un mayor número de usuarios y los datos pueden cargarse sin interrumpir las actividades de los usuarios finales, lo que hace que el PFI sea más fácil de usar.
11. La revisión de la NIMF 8 (Determinación de la situación de una plaga en un área) se aprobó en 2021, y se modificaron algunas de las categorías de la situación de una plaga. Para abordar estos cambios, la Secretaría de la CIPF actualizó los menús desplegables pertinentes en el PFI, sustituyendo los valores de las categorías de la situación de una plaga por los que figuran en la NIMF 8 revisada.

⁴ Formulario de presentación de propuestas para la propuesta de revisión de la guía sobre las ONPI: <https://www.ippc.int/es/publications/90611/>.

⁵ Proyecto de especificación para la propuesta de revisión de la guía sobre las ONPI: <https://www.ippc.int/es/publications/90612/>.

⁶ Talleres regionales de la CIPF en 2021: <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/regional-ippc-workshops/2021-ippc-regional-workshop/>.

12. La Secretaría de la CIPF recibió una solicitud de un punto de contacto de la CIPF para que se eliminaran los documentos sobre las ONPI que había publicado en el PFI, ya que consideraba que no había razones legales para que una parte contratante no mantuviera pleno control de la información que proporcionaba. La Secretaría de la CIPF solicitó el asesoramiento de la Oficina Jurídica de la FAO, que indicó que no existía impedimento legal alguno para que las partes contratantes eliminaran sus propios datos. La Oficina Jurídica de la FAO también confirmó su asesoramiento anterior al Grupo asesor sobre las ONPI de que la Secretaría no podía cambiar o eliminar ningún dato introducido en el PFI por las partes contratantes y era responsabilidad legal de una parte contratante llevar a cabo su propia presentación de informes a través de los puntos de contacto de la CIPF o de una organización regional de protección fitosanitaria. La Oficina Jurídica de la FAO también recomendó que la Secretaría de la CIPF no comprobara o corrigiera la información nacional específica proporcionada por las partes contratantes y se limitara a brindar apoyo y asesoramiento generales, por ejemplo, asesoramiento sobre la colocación de la información.

13. El CADC, en su 17.^a reunión virtual, debatió las cuatro opciones que le presentó el equipo del CADC sobre las ONPI en relación con cómo gestionar la eliminación de documentos sobre las ONPI y decidió permitir que los puntos de contacto de la CIPF eliminen sus documentos sobre las ONPI en las páginas de sus países en el PFI según lo deseen. Si bien el registro dejaría de ser visible, los datos se archivarán y se pondrán a disposición únicamente del generador del registro a petición de este.

C. Desarrollar la capacidad de las partes contratantes en materia de ONPI

14. Los talleres sobre las ONPI que suelen celebrarse conjuntamente con los talleres regionales de la CIPF fueron cancelados este año, ya que todos los comités organizadores regionales de la CIPF consideraron que no eran necesarios. En todos los talleres regionales de la CIPF celebrados en 2021 se realizó una presentación sobre las ONPI, elaborada por el equipo del CADC sobre las ONPI. La Secretaría de la CIPF recordó a todas las partes contratantes y a los participantes en los talleres que podían realizar el curso de aprendizaje en línea sobre las ONPI, que está disponible en el PFI⁷.

15. La Secretaría de la CIPF sigue elaborando el boletín sobre notificación de plagas⁸ y mantiene actualizadas las estadísticas sobre las ONPI⁹ en el PFI.

16. Se envían correos electrónicos automáticos, con diferentes frecuencias, para recordar a los puntos de contacto el cumplimiento de las ONPI. En cuanto a los datos de contacto de los puntos de contacto y la información sobre los archivos o las direcciones URL, se envían correos electrónicos de recordatorio cada tres meses. Para la notificación de plagas y las medidas de emergencia, se envían correos electrónicos de recordatorio cada seis meses. Además, cada noviembre los puntos de contacto reciben un recordatorio para actualizar la descripción de la organización nacional de protección fitosanitaria, los puntos de entrada, la lista de plagas reglamentadas y los requisitos fitosanitarios de la legislación.

III. Resumen del plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI

17. El plan de trabajo para 2022 incluye muchas de las actividades periódicas relacionadas con las ONPI, entre las que se encuentran las siguientes:

- 1) Se llevará a cabo la supervisión de las actividades sobre las ONPI y se preparará un informe sobre dichas actividades para 2022 y un proyecto de plan de trabajo para 2023 sobre las ONPI, que se presentarán al CADC a finales de 2022. Asimismo, se activará el subgrupo del CADC sobre las ONPI y se mejorará la presentación de los informes sobre plagas en el PFI.
- 2) Se prestará asistencia directa a los puntos de contacto de la CIPF y se apoyará a los editores del PFI. Además, se mejorará la funcionalidad del PFI.

⁷ Curso de aprendizaje en línea sobre las ONPI: <https://www.ippc.int/es/e-learning/>.

⁸ Boletín sobre notificación de plagas: <https://www.ippc.int/es/countries/reportingsystem-summary/all/>.

⁹ Estadísticas sobre las ONPI: <http://www.ippc.int/es/nro-reports-and-statistics/>.

- 3) Se desarrollarán las capacidades de las partes contratantes en materia de ONPI mediante la sensibilización por medio de una sección sobre las ONPI en el boletín informativo de la Secretaría de la CIPF y la organización de un taller de formación virtual mundial. Se seguirá promoviendo el curso de aprendizaje en línea sobre las ONPI.
 - 4) Si así lo acuerda la CMF, se comenzará a trabajar en la revisión de la guía sobre las ONPI.
 - 5) Las actividades sobre las ONPI no cuentan actualmente con financiación y puede que no sea posible cumplir todo el plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI, y que algunas de las actividades sobre las ONPI tengan que quedar en suspenso hasta que se disponga de recursos. Entretanto, solo se mantendrá la información sobre los puntos de contacto.
18. Se invita a la CMF a:
- 1) *tomar nota* del resumen de las actividades de 2021 sobre las ONPI;
 - 2) *tomar nota* del resumen del plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI;
 - 3) *añadir* la revisión de “La guía de las obligaciones de presentación de informes nacionales (2021-026)” a la Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad, y tomar nota de que el CADIC asignará un nivel de prioridad 1;
 - 4) *tomar nota* de la decisión del CADIC que permite a los puntos de contacto de la CIPF eliminar cualquiera de sus documentos sobre las ONPI en la página de su país en el PFI. Si bien el registro dejaría de ser visible en la página del país en el PFI, los datos se archivarán y se pondrán a disposición únicamente del generador del registro a petición de este;
 - 5) *tomar nota* de que las actividades sobre las ONPI no cuentan actualmente con financiación y puede que no sea posible cumplir todo el plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI, y que algunas de las actividades sobre las ONPI tengan que quedar en suspenso hasta que se disponga de recursos financieros. Entretanto, solo se mantendrá la información sobre los puntos de contacto.